IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

INFRA. DE HONDURAS
RECIBIDO
POR: Olvan Sandoval
HORA: 12:45 pm
FECHA: 18-07-2023
TEL.: 2280-8022

RECIBIDO: Joselin Alvarado
FECHA: 18/07/2023
HORA:

Dimex Medica
RECIBIDO
POR: Celeste Duron
FECHA: 18/07/2023

Oficio 545-2023-DEI-IHSS
lunes, 17 de Julio de 2023

PROMED S.A.
Brenda Zuniga
RECIBIDO
18/07/2023
1:04 PM

Atención:
Posibles oferentes
Presente.

REF. PROCESO COMPRA DIRECTA N° CD-006-2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

Electronica medica
no tengo sello
~~Electronica~~
Jose Izaguirre
18/07/2023
1:11 PM

Estimados Señores;
Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en las bases de la Compra Directa de la referencia, se remite de manera oficial la respuesta a las aclaraciones y observaciones realizadas.

Pregunta 1.
Por este medio solicitamos se nos agende la cita de la visita técnica, para poder realizar la revisión de los equipos del proceso de licitación en referencia.
Respuesta
Aclaración: Sobre las visitas técnicas se aclara que podrán ser realizadas a partir del 10 al 21 de julio de 2023 y deberán ser coordinadas con cada centro u hospital, por lo que podrán comunicarse vía correo electrónico con las personas encargadas que se enlistan a continuación:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A.
R.T.N. 08019002270310
18 JUL 2023
Issis Sanchez
FIRMA
11:46 am

Biomédica Hospital Regional del Norte
Ing. Diego Fúnez; correo electrónico diego.funes@ihss.hn
Biomédica Hospital General de Especialidades
Ing. Josué Pérez correo electrónico jbpo.1991@gmail.com

HOSPITEC S.A. de C.V.
GE HEALTHCARE
Tegucigalpa, M.D.C.
18-07-23
12:57

Cabe señalar que las visitas de campo no son obligatorias en el proceso de contratación directa, sin embargo se realizaran a solicitud de los posibles oferentes en los horarios indicado por los encargados de biomédica.

MEY-KO
TRANSFORMANDO VIDAS EN HONDURAS DESDE 1969
18/07/23

Pregunta 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). 8. CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS: Cuando un equipo periférico sufra daños o averías por las que el proveedor prefiera donar un equipo nuevo, en lugar de repararlo, se deberá ajustar a los protocolos establecidos para el control de bienes muebles del IHSS, entregando un dictamen técnico sobre el estado del equipo para su descargo por parte del Instituto. **Favor aclarar, en caso de no ser donación cómo será el proceso de sustitución.**

IMECSA
TECNOLOGIA MEDICA

RECIBIDO
LIONEL MASS
18-07-2023
10:07 A.M.

MF MEDICAL
HONDURAS

Tatiana Salgado
Recibido
18-07-2023
10:40 AM
TEGUCIGALPA HONDURAS, C.A.

Respuesta

Aclaración: El objeto de este proceso es la adquisición del servicio de mantenimiento de equipo y, para los equipos periféricos se permitirá, a conveniencia del proveedor y para garantizar su funcionamiento incluso una vez finalizado el contrato, que sean sustituidos por equipos nuevos de igual o mejor tecnología, única y exclusivamente bajo la modalidad de donación.

Pregunta 3.

LISTADO DE EQUIPOS, B. EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA, Deberá incluir el suministro de los kits de ventilación de un solo uso, en cada mantenimiento. **Favor aclarar que debe contener el kit de ventilación de un solo uso, que cantidad se debe entregar por equipo.**

Respuesta

Aclaración: El kit incluye el juego de mangueras corrugadas, filtro HME y filtro bacteriológico, según el servicio donde se ubique el equipo (neonatal, pediátrico o adulto), debiendo entregar uno (1) por equipo en cada mantenimiento.

Pregunta 4.

Muy respetuosamente se solicita prorroga de 15 días para la presentación de la oferta, esto debido a que no se han realizado las visitas técnicas a los diferentes centros asistenciales.

Respuesta

Aclaración:

Las ofertas físicas y digitales se entregarán en el salón de sesiones de invalidez vejez y muerte (IVM) del IHSS y serán recibidas por la comisión de apertura y evaluación **en fecha 24 de julio del 2023** en horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m

Pregunta 5.

En base en **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)., numeral 5: EQUIPO ESTACIONARIO FUERA DE SERVICIO,** que indica "Cuando un equipo estacionario quede fuera de servicio, se deberán realizar los diagnósticos y dictámenes sobre el estado en que se encuentre, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte o hallazgo de la falla, contando con tres (3) días calendario desde el mismo momento, para realizar las reparaciones correspondientes,..."

Por lo anterior y en base a la complejidad del equipo médico (LOTE 1), solicitamos considerar lo siguiente:

- 3 días máximo para diagnóstico del equipo

Así mismo se solicita considerar que algunos de los repuestos para dichos equipos no pueden ser almacenados por validez de garantía del fabricante, parecida de la parte y/o repuestos, por lo cual debe de ordenarse al requerirse, por lo cual se solicita para este caso:

- 7 días máximo para el periodo de transporte del extranjero de la parte y/o respuesto.

Considerando que las partes y/o repuestos deben pasar por un proceso de nacionalización (aduanas) el cual no es controlable por parte de los proveedores solicitamos:

- 6 días del proceso de nacionalización de la parte y/o repuestos.

Para cada caso según indican las especificaciones puede ser ampliado este periodo por causas justificables y con autorización por la Dirección Médica.

Respuesta

Aclaración: Los plazos señalados en el acápite referido, podrán ser ampliados por la Dirección Medica Nacional, a petición del proveedor debidamente fundamentada en causa justificada, en el entendido que la ampliación de los plazos no implica incumplimiento de contrato, pero si la tercerización de estudios a pacientes priorizados por el servicio, por el tiempo que dure la ampliación.

Pregunta 6.

Según el listado de equipos, Lote 1- Imágenes General Electric, Ítem 1: Tomógrafo de Regional de Norte, y Ítem 2: Resonancia Magnética de Regional del Norte.

Ambos Ítems enumerados actualmente se encuentran fuera de servicio y los mismos requieren de partes y/o repuestos para su operatividad.

Por lo anterior, ponemos a su consideración la reparación de ambos equipos en un periodo de 90 días por un monto fijo dividido en la mensualidad durante la vigencia de contrato (12 meses).

Respuesta

Aclaración: Los oferentes deberán apegarse a lo dispuesto en el documento de compra.

Pregunta 7.

En la sección "**MULTAS**", indica "se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente".

Considerando que la finalidad del proceso de Compra Directa a que se refiere este documento es en base a SERVICIOS de varios ítems. Solicitamos poner a su consideración el siguiente método de aplicación de la multa:

a. Aplicación de multas por ítem o equipo que corresponda sobre el valor total del contrato.
b. Aplicación de multas por el valor mensual del contrato sobre el lote correspondiente.

Respuesta

Aclaración: Los oferentes deberán apegarse a lo dispuesto en el documento de compra.

Pregunta 8.

Según sección de especificaciones, numeral 5 "Equipo estacionario fuera de servicio" que en su párrafo indica "...se deberá tercerizar el estudio (imágenes sin interpretación) a costo del proveedor, para los pacientes priorizados por la jefatura del servicio de que se trate"

Por lo anterior se solicita que la misma se modifique por "se deberá tercerizar el estudio (imágenes sin interpretación) a costo del proveedor, para lo pacientes priorizados por la

jefatura del servicio de que se trate con el visto bueno del Médico especialista para la remisión de los estudios".

Así mismo modificar el texto: "EL IHSS remitirá directamente los pacientes las empresas autorizadas por el proveedor," por el siguiente "EL IHSS deberá de presentar a el oferente el listado de PX depurados para el control de estudios (oferente-proveedor tercerizados) antes del traslado.

Respuesta

Aclaración: Los estudios a tercerización serán priorizados por el servicio, de acuerdo a los siguientes criterios:

-Pacientes de la emergencia
-Pacientes hospitalizados
-Pacientes oncológicos
-Pacientes pediátricos

Pregunta 9.

Por medio de la presente informo según los pliegos del proceso Contratación Directa No.CD-006-2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", en la página No.22 – apartado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" inciso no.23 VISITAS TÉCNICAS, indica:

"Los oferentes podrán realizar visitas técnicas a los lugares de prestación de servicios, con el propósito de verificar los equipos instalados y sus accesorios o periféricos. Estas visitas se realizaran diez (10) días posteriores a la publicación y hasta diez (10) días anteriores de la apertura de ofertas".

Mencionando lo anterior, comento, nuestro servicio técnico del departamento de biomédica se movilizo a las instalaciones del IHSS para verificar equipo médico del cual tenemos representación exclusiva en el país. Lamentablemente, personal médico, enfermería y administrativo de los centros negaron la revisión de los mismos diciendo que desconocían este proceso se está llevando a cabo y que no tenían autorización para que los proveedores pasaran.

Consulta:

¿Estas visitas técnicas serán coordinadas por días y horas? ¿Quién emitirá el comunicado para dicha visita? ¿Cuándo emitirán la enmienda?

Realizamos la consulta de carácter urgente ya que no podemos proceder a realizar un cálculo de costos y precios adecuado sin revisar los equipos. Los cual nos repercute en pérdida de tiempo en tramitar la garantía de mantenimiento (2%) que debemos entregar obligatoriamente, este proceso tarda de 5-7 días HÁBILES.

Respuesta

Aclaración:

Las visitas de campo podrán ser realizadas a partir del 10 al 21 de julio de 2023 y deberán ser coordinadas con cada centro u hospital, por lo que podrán comunicarse vía correo electrónico con las personas encargadas que se enlistan a continuación:

Biomédica Hospital Regional del Norte

Ing. Diego Fúnez; correo electrónico diego.funes@ihss.hn

Biomédica Hospital General de Especialidades

Ing. Josué Pérez correo electrónico jbpo.1991@gmail.com

Cabe señalar que las visitas de campo no son obligatorias en el proceso de contratación directa, sin embargo se realizaran a solicitud de los posibles oferentes en los horarios indicado por los encargados de biomédica.

Pregunta 10.

Dentro de la base no se hace mención del estado actual de ningún equipo los cuales preocupan ya que en algunos casos estos han sido añadidos recientemente a comparación de contratos pasados y no se tiene información alguna, a lo cual solicitamos:

1. Solicitamos se realicen visitas de campo en los lugares donde se brindaran los servicios en compañía con un delegado de la Institución para evaluación de necesidades de pieza y reparaciones que necesitaran los equipos.
2. Se solicita listado del estado actualizado de los equipos por cada lote. Con la finalidad de ofertar de manera justa el precio de los mismos.

Respuesta

Aclaración:

El estado de los equipos podrá ser verificado en las visitas técnicas, se aclara que estas podrán ser realizadas a partir del 10 al 21 de julio de 2023 y deberán ser coordinadas con cada centro u hospital, por lo que podrán comunicarse vía correo electrónico con las personas encargadas que se enlistan a continuación:

Biomédica Hospital Regional del Norte

Ing. Diego Fúnez; correo electrónico diego.funes@ihss.hn

Biomédica Hospital General de Especialidades

Ing. Josué Pérez correo electrónico jbpo.1991@gmail.com

Cabe señalar que las visitas de campo no son obligatorias en el proceso de contratación directa, sin embargo se realizaran a solicitud de los posibles oferentes en los horarios indicado por los encargados de biomédica.

Pregunta 11.

Teniendo en cuenta los estados de los equipos, que pueden ser completamente deteriorados, en desuso y teniendo en cuenta que está permitido el cambio o sustitución, deseamos que esta sea ampliada no solo a los equipos periféricos si no a las unidades en su totalidad durante la duración del contrato. A los que solicitamos:

Se aceptaran por parte de la Institución, cambio de unidades total para el proceso en referencia y si para el mismo existirá un periodo de espera no aplicable a la multa ya que la empresa no es culpable del estado actual de los equipos.

Respuesta
Aclaración:
EL proveedor se constituirá en cumplimiento siempre que, estando el equipo fuera de servicio por un tiempo mayor al permitido para su reparación, no se provee de un equipo de respaldo o no se preste el servicio por un tercero autorizado, según sea el caso, o no se haya aprobado la ampliación del plazo para el diagnóstico o reparación.

Pregunta 12.
Dentro de las bases en la evaluación técnica de cada oferente se solicita, dos (2) contratos con proveedores que presten dichos servicios con una tecnología igual o superior a la que ofrece el IHSS, debiendo presentarlos previo a la suscripción del contrato. El IHSS remitirá directamente los pacientes las empresas autorizadas por el proveedor, quienes deberán contar con los procedimientos necesarios para atender el derechohabiente de forma inmediata, debiendo entrega al asegurado las imágenes obtenidas en físico y digital. Se considerara incumplimiento cuando se imposibilite la prestación del servicio, sea por indisponibilidad de equipos funcionales por falta de atención tercerizado. **Por consiguiente, solicitamos aclaración para que lotes aplica dicha disposición.**
Respuesta
Aclaración:
Lo indicado en el numeral 5 de las especificaciones técnicas, es aplicable en los casos de EQUIPO ESTACIONARIO FUERA DE SERVICIO, esto es, aquellos equipos que no pueden desplazarse.

Pregunta 13.
El oferente deberá incluir en su oferta, el mantenimiento de los dispositivos periféricos y auxiliares inventariados o que sirvan para el funcionamiento de los equipos enlistados, asegurando de igual manera su óptimo funcionamiento en todo momento. **Se solicita aclarar para que lotes aplica dicha disposición.**
Respuesta
Aclaración:
Lo indicado en el numeral 7 de las especificaciones técnicas es aplicable a todos aquellos equipos que cuenten con EQUIPOS PERIFÉRICOS, principalmente en las categorías de radiología e imágenes, esterilización y laparoscopia/endoscopia.

Pregunta 14.
El oferente adjudicado deberá realizar –al menos- una (1) prueba de Seguridad Eléctrica (PSE) anual de acuerdo a IEC 60601-1, en los equipos que aplique. Dicha prueba será supervisada y validad por el personal de biomédica asignado a cada centro hospitalario donde se encuentre

el equipo. Se solicita, se remita o se contemple dentro de las bases los detalles sobre esta prueba, ya que no existe claridad en la Institución. ¿Se exigirá equipo de análisis certificado?

Respuesta

Aclaración:

Los detalles para las Pruebas de Seguridad Eléctrica (PSE) en cada caso particular, se encuentran contenidas en la IEC-60601-1 y deberán realizarse utilizando equipo analizador de seguridad eléctrica que cumpla con los requerimientos de la norma IEC-60601-1.

Pregunta 15.

Dentro de los lotes a participar, en el Lote 6- VENTILACIÓN VYASIS AVEA, solo se encuentra en lista la cantidad de 9 unidades, entendiendo que dentro de la Institución se tiene la existencia actual de 18 unidades, por consiguiente, **solicitamos la ampliación del lote con las 9 unidades dejadas fuera que actualmente se encuentran bajo contrato para no tener la perdida de unidades tan costosas.**

Respuesta

Aclaración:

Los oferentes deberán apegarse a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Pregunta 16.

De igual forma en el lote 11-ESTERILIZACION TUTTNAUER, no se incluyeron las autoclaves de mesa Tuttnauer siendo un total de 17 unidades, las cuales fueron una inversión realizada en el año 2019 por lo que sugerimos que los mismos sean añadidos al listado general de equipo en dicho lote.

Respuesta

Aclaración:

Los oferentes deberán apegarse a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Pregunta 17.

Dentro de las bases con respecto al tema de las multas. Un tema que está totalmente diferente para este proceso se entiende que cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente.

Por consiguiente: se solicita que la aplicación de la multa sea por lote, de acuerdo a criterio de adjudicación y por valor total MENSUAL del contrato, ya que la condición indicada es lesiva al interés de la empresa y financieramente imposible de cumplir, sobre todo por el manejo arbitrario que ha utilizado el personal designado del IHSS durante los últimos 5 años.

Respuesta

Aclaración:

Los oferentes deberán apegarse a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Pregunta 18.

Se entiende que el contrato a celebrarse es considerado FULLRISK por consiguiente: definir contrato fullrisk. Entendemos que el contrato fullrisk es un contrato en el cual el proveedor de servicios está obligado a reparar un equipo sean fallas de fabricación, desgaste de piezas, up grades, ect. Para que el servicio este operativo y listo de ser usado por paciente, no entendemos que cubre daños causado con o sin intención por terceros (pacientes, operadores, familiares de pacientes). Y si en caso esto llegase a suceder: ¿será contemplación de multa? ¿Qué se dictaminara en este caso? Favor aclarar.

Respuesta

Aclaración:

El documento no hace referencia al término "Fullrisk". En cuanto a los demás, los oferentes deberán apegarse a lo dispuesto en dicho documento.

Pregunta 19.

En caso del extravió de piezas que son vitales para el funcionamiento del equipo, este será responsabilidad de la empresa, se deberá cambiar la misma. será objeto de multa para la empresa encargada.

Respuesta

Aclaración:

El objeto de este proceso es la adquisición del servicio de mantenimiento de equipo, por lo que la custodia de los bienes del IHSS seguirá estando a cargo del personal a quien se encuentre asignado.

Pregunta 20.

Se entiende que la empresa contratada es responsable del mantenimiento de los equipos, y que la Institución es la encargada de dar los espacios necesarios para realizar las labores de Mantenimiento. En caso de que la Institución no pueda proveer un espacio para la verificación de todos los equipos con las condiciones e insumos para los mismos (en caso de no proveerlo), será esto objeto de multa para la empresa.

Respuesta

Aclaración:

El servicio de mantenimiento implica que el proveedor debe contar con todas las herramientas materiales e insumos para la prestación oportuna del servicio, en el entendido que los equipos serán verificados y diagnosticados, preferentemente, dentro del establecimiento donde están asignados. En caso que los equipos requieran reparaciones y que el establecimiento no cuente con un espacio para la ejecución de las tareas necesarias, el proveedor deberá gestionar, a través del departamento de biomédica, la autorización para retirar temporalmente y bajo entera responsabilidad –siguiendo los protocolos establecidos por el IHSS- los equipos que deban ser reparados, indicando concretamente la fecha en que el equipo será devuelto.

Pregunta 21.

Con respecto a los supervisores, se entiende que la Institución asigna a uno de ellos para corroborar el trabajo realizado a los equipos asignados. Pero solicitamos aclarar que en el caso de que el mismo este de vacaciones, ausente por permiso, enfermedad, calamidad doméstica o en alguna actividad sindical cual será la metodología a seguir, favor aclarar.

Respuesta

Aclaración:

Sera responsabilidad del departamento de biomédica de cada establecimiento, asignar el recurso para la supervisión de los mantenimientos.

Pregunta 22.

Con respecto a los mantenimientos correctivos y llamados por emergencia será indispensable la presencia de un supervisor por parte de la Institución, en caso contrario, que debe de aplicarse al mismo caso. Favor aclarar

Respuesta

Aclaración:

Para las reparaciones no programadas y las emergencias, no será indispensable la presencia de biomédica, pero si la autorización de acceso a las instalaciones. La ausencia de biomédica en estos casos dará lugar a que el usuario pueda constatar en la ficha del trabajo, al terminar la reparación, que el equipo se encuentra funcional, más no certificar las actividades realizadas o los repuestos instalados.

Pregunta 23.

Con respecto al uso de herramientas especiales de calibración, sabiendo que muchos equipos la requieren pedimos se nos aclaren:

Se exigirá los equipos de análisis y calibración con certificado de calibración del mismo fabricante y/o empresa especialista en este tipo de calibraciones.

Respuesta

Aclaración:

Las herramientas y equipos especiales para la prestación del servicio, deberá contar con los requerimientos o cumplir con los protocolos de fábrica para mantenimientos.

Pregunta 25.

¿Las empresas podrán hacer uso de los equipos de análisis y calibración de la Institución? Y en caso de ser positiva la respuesta ¿Cuál es el proceso de solicitud? Están calibrados y certificados estos equipos propiedad del IHSS?

Respuesta
Aclaración:
El servicio de mantenimiento de equipo implica que el proveedor debe contar con todas las herramientas, materiales e insumos para la prestación oportuna del servicio.

Pregunta 25.
Incurrirá a multa el no uso de las herramientas especiales de calibración en los equipos.
Respuesta
Aclaración:
El incumplimiento de las condiciones contenidas en el documento de compra, así como de los protocolos mínimos de mantenimiento indicados por el fabricante, será objeto de sanción.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
IHSS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS